

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS"

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
80000000	80160000	80161500	80161507	Servicios audiovisuales
52000000	52140000	52141800	52141807	Abanicos de mano
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
53000000	53100000	53103000	53103000	Camisetas
82000000	82120000	82121500	82121510	Impresión textil
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
80000000	80140000	80141600	80141605	Mercancía promocional
80000000	80140000	80141600	80141611	Servicios de personalización de obsequios o productos
24000000	24110000	24111500	24111500	Bolsas
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel

2. Aspectos generales

En Colombia, los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienes características similares o comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

El sector económico más básico es el sector primario, que agrupa todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias

primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:
- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior, el sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual incluye la comercialización, distribución y suministro de bienes y servicios en Colombia, así mismo comprende las actividades de intermediación entre productores y consumidores finales, así como la distribución de bienes a nivel mayorista y minorista.

Este sector incluye empresas cuya actividad principal es la compra, almacenamiento, distribución y venta de productos, sin que necesariamente participen en su transformación. Su importancia radica en su capacidad de conectar la oferta con la demanda, dinamizando el consumo interno y facilitando el funcionamiento de las cadenas productivas.

Este sector está compuesto por:

- Grandes superficies y cadenas de distribución
- Empresas mayoristas especializadas
- Comercializadoras multisectoriales
- Proveedores del Estado

Las empresas comercializadoras se caracterizan por su flexibilidad operativa, ya que pueden adaptarse a diferentes mercados y ofrecer una amplia gama de productos, incluyendo equipos tecnológicos, electrodomésticos, insumos industriales, alimentos y artículos de uso personal.

Los principales desafíos del sector provienen del incremento de los costos laborales derivados de la reforma laboral y del aumento del SMMLV, junto con las presiones inflacionarias asociadas a este ajuste. Las estimaciones indican que los costos totales se incrementarían 18,6% en promedio, al tratarse de actividades altamente intensivas en mano de obra no calificada, lo que eleva la proporción de los costos laborales en su estructura operativa. A esto se suma que, si bien el incremento del SMMLV impulsa la demanda, al aumentar el ingreso disponible de algunos hogares, también genera presiones adicionales sobre los precios. Esto ya se evidencia en los datos recientes: en enero de 2026, la inflación de entretenimiento alcanzó 2,5% (vs. 1,5% promedio 2025), mientras que la de bares y restaurantes llegó a 9%, su nivel más alto desde septiembre de 2025.

Gremios asociados al sector
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI): Es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, fundada el 27 de agosto de 1951 como resultado

de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.

La Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque no tengan adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia además dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

2 Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía	X	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

Aspectos técnicos:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación EL CONTRATISTA debe garantizar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos por la Alcaldía Municipal de Leticia.

Se trata del contrato de Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para La Conmemoración Del Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas.

En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la ley y los estatutos y al pliego de condiciones. En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	sistema de sonido (para exteriores) incluye: * 4 cabinas Line Array (2 por cada lado). * 2 subwoofers (1 por cada lado). * Sistema de audio estéreo (izquierda y derecha). * 2 micrófonos. * Consola de audio. (Técnico para el manejo del sonido)	Unidad	1
2	Abanico publicitario personalizado: Elaborado en cartulina rígida, troquelado semicircular con mango integrado, impresión a todo color por ambas caras, con diseño y logotipos institucionales suministrados por la entidad. Tamaño aproximado de 28 × 21 cm, con acabados de calidad y bordes uniformes.	Unidad	1000
3	Refrigerio, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser jugo natural, bebida láctea, avena, agua saborizada o producto equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, sándwich de pollo, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	100
4	Camisetas, tejido DRY liso o DRY colmeia, transpirable y de secado rapido con diseño aprobado por el supervisor y logos óffciales. Manga corta.	Unidad	150
5	Servicio de Hidratación Pacas de agua x 50 UND	Pacas	100
6	KIT, (Bolsa ecológica (reutilizable), ideal para llevar al mercado, puedes cargar comestibles o cualquier otro tipo de producto. material: Kambrel 80 gramos. medidas: 38 cm x 39,7 cm x 0,1 cm x Manija 60 cm, marcadas por una cara full color - Lapicero marcado con una leyenda - Libreta con cubierta forrada en imitación cuero. Con banda elástica de cierre. Cinta marcadora. 80 hojas rayadas. Tamaño aproximado de la hoja: A5. La libreta de color Natural viene con cubierta en cartón reciclado. material: Papel + Cubierta en PU.Cod. 3017508: Papel + Cartón medidas: 14 x 20,8 x 1,4 cm. marcadas full color	Unidad	110

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será veinte (20) días calendario. Dicho termino será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza, si aplica, y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor.

Lugar de Ejecución:

EI Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.

3 Aspectos generales del mercado

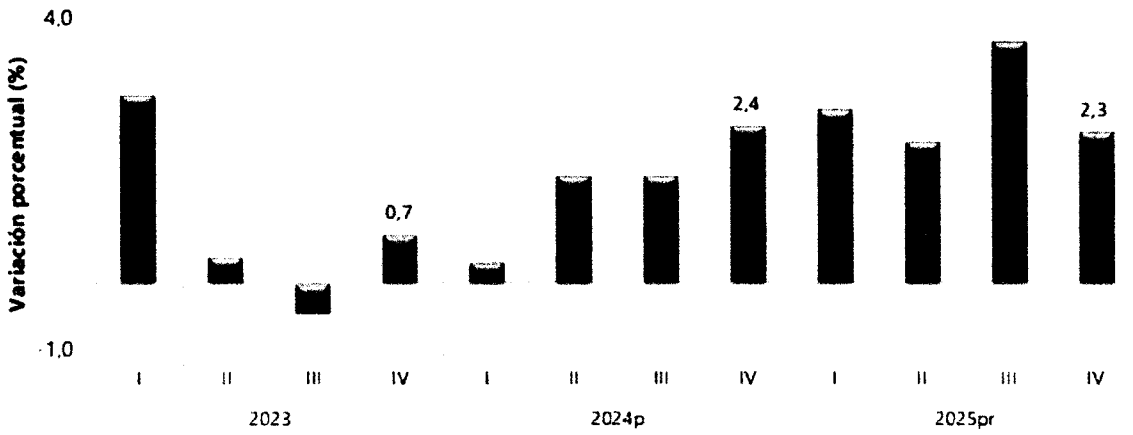
Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

3.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Figura 1.
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr -IV



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica, cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0.4	2.6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	1.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1.5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	2.0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	2.4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0.4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4.6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0.6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 2.

Comercio al por mayor y menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor	7.5	7.0	0.9
Transporte y almacenamiento	2.2	-1.7	-2.3
Alojamiento y servicios de comida	0.5	0.1	2.2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

3.1.2 Inflación[2]

Tabla 3.

Índice de precios al consumidor IPC, Variación anual y mensual enero 2025- 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tabla 4.

Variación y contribución mensual según divisiones gasto, marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Informacion y comunicacion	4 33	0 20	0 01	2 96	0 07
Alimentos y bebidas no alcoholicas	*5 05	0 86	0 16	1 27	0 24
Salud	1 7*	1 01	0 02	1 06	0 02
Bienes y servicios diversos	5 36	0 34	0 02	0 95	0 05
Muebles, articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4 19	0 42	0 02	0 90	0 04
Recreacion y cultura	3 79	0 19	0 01	0 88	0 03
Restaurantes y hoteles	9 43	0 57	0 06	0 86	0 10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33 *2	0 56	0 17	0 85	0 26
TOTAL	*00 00	0 52	0 52	0 78	0 78
Prendas de vestir y calzado	3 98	0 18	0 01	0 *9	0 0*
Educacion	4 4*	0 08	0 00	0 *7	0 0*
Transporte	*2 93	0 41	0 06	0 22	0 03
Bebidas alcoholicas y tabaco	1 70	0 57	0 01	0 37	0 01

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

3.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[3]

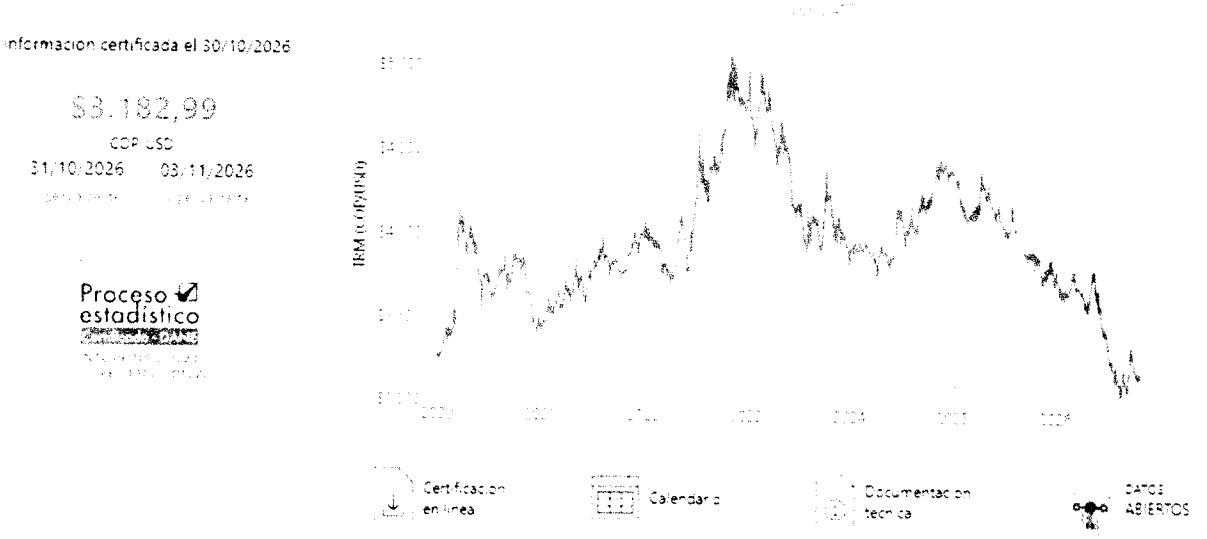
La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 30 de octubre de 2026



Tasa de Cambio Representativa del Mercado -TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se evidencia que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha presentado variaciones durante los últimos años, registrando fluctuaciones importantes en su comportamiento. De acuerdo con la información certificada, para el 30 de octubre de 2026 la TRM se ubicó en $3.182,99 pesos colombianos por dólar estadounidense, con vigencia entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre de 2026.

Como se observa en la gráfica, durante el año 2020 y hasta finales de 2022 se presentó una tendencia al alza, alcanzando valores cercanos a los $5.000 pesos colombianos por dólar. Posteriormente, durante los años 2023, 2024 y 2025, el indicador mostró fluctuaciones y una tendencia general a la disminución, comportamiento que continuó durante el año 2026, cuando alcanzó valores cercanos a los $3.200 pesos colombianos por dólar.

Este comportamiento evidencia una disminución significativa de la tasa de cambio frente a los niveles registrados en años anteriores, aunque se mantienen fluctuaciones propias del mercado cambiario, las cuales deben tenerse en cuenta para el análisis de las condiciones económicas y la planeación de los procesos contractuales

3.1.4 Mercado laboral según sexo[4]

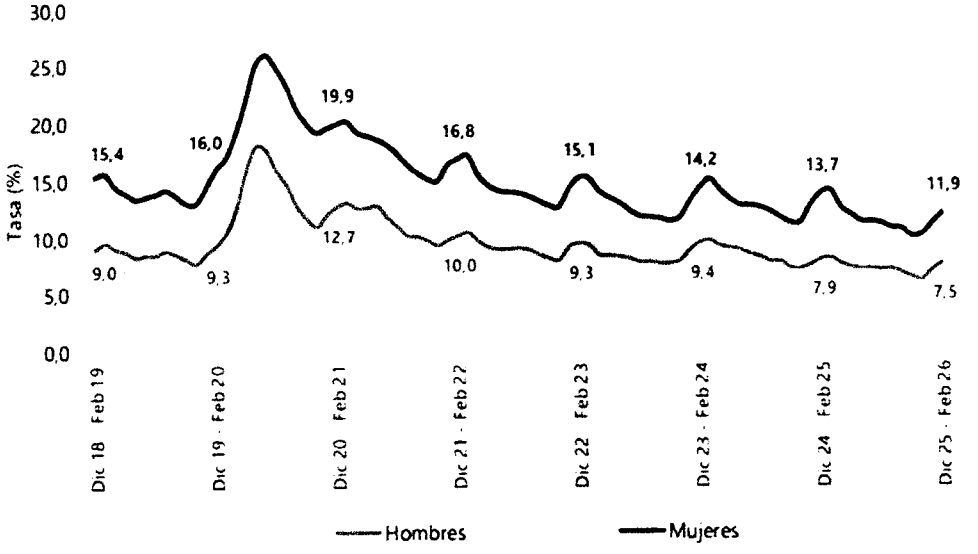
Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 6,0 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,9 p.p.

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Figura 3.

Tasa de desocupación (TD) según sexo Total nacional Trimestre móvil diciembre - febrero (2018-2026)



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

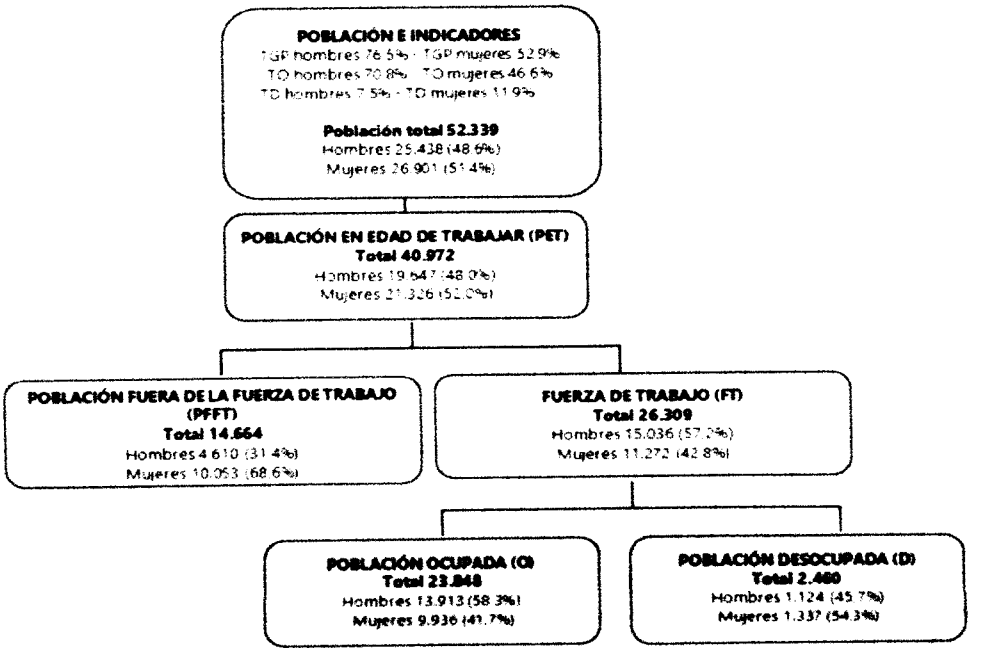
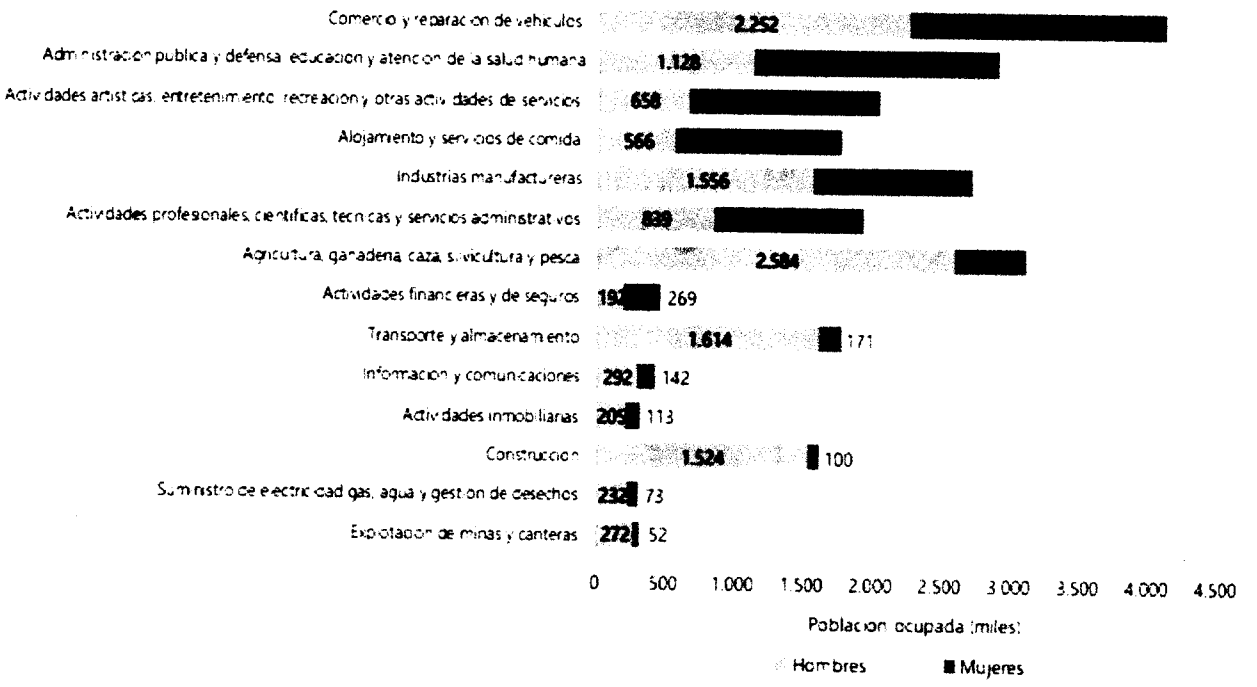


Figura 4.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, Total nacional trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.



Fuente: Tomado de boletín técnico DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

3.2 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación. Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $ $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Camara de Comercio de Amazonas, se identific6 que las empresas relacionadas en el estudio de la Oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales. Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidaci6n de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia

Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentaran en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protecci6n constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

4 Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

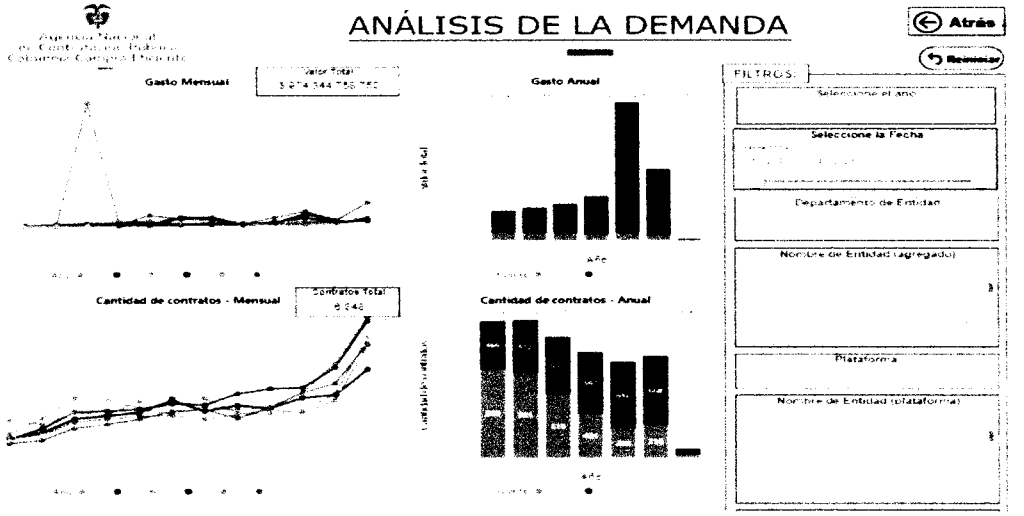
Año: 2020 - 2026
Plataforma: Secop II
Código: 80141607;80141902;80161507
Modalidad de selección: Competitivo

Figura 5.

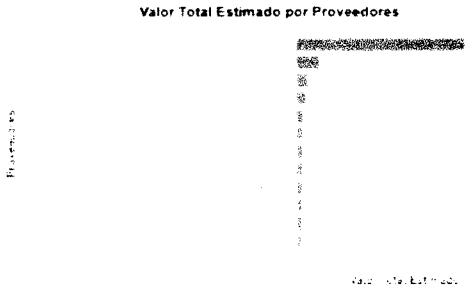
FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

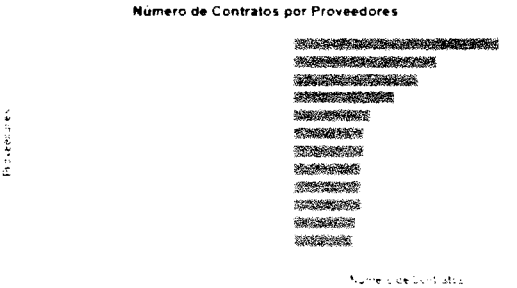
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE SALUD

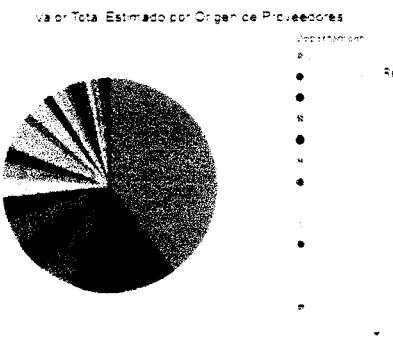
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

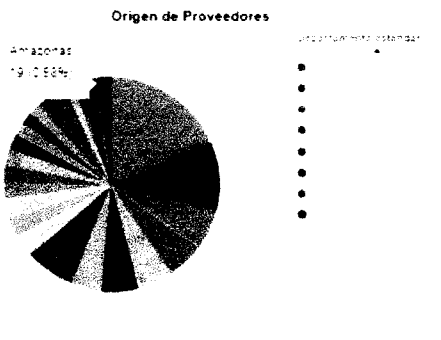


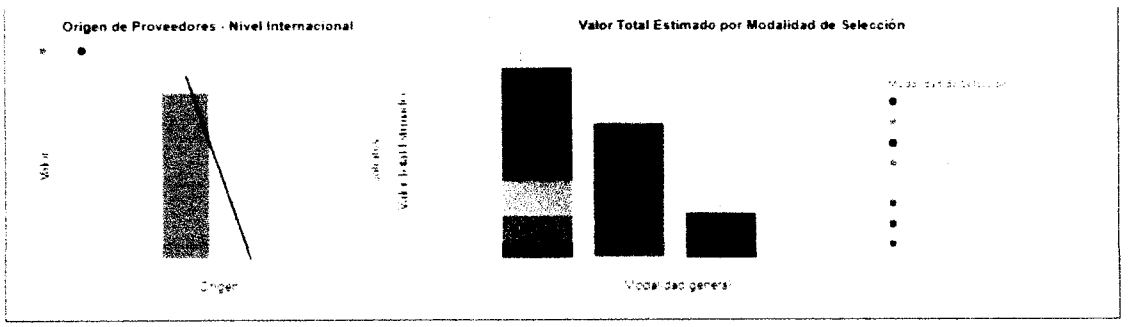
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$974.34 mil M	6848	No identificado











Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Conclusiones:
- Los principales proveedores de las entidades estatales son de origen nacional.
- En el departamento de Amazonas de acuerdo con el reconteo de origen de los proveedores del sistema de abastecimiento estratégico 19 proveedores pueden satisfacer esta necesidad.
- De lo anteriormente expuesto, se identificó que otras Entidades han celebrado estas contrataciones a través de la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.
- Los plazos de ejecución y el valor de las contrataciones dependieron del tipo de servicio que requería adquirir según la necesidad planteada en cada proceso de selección.

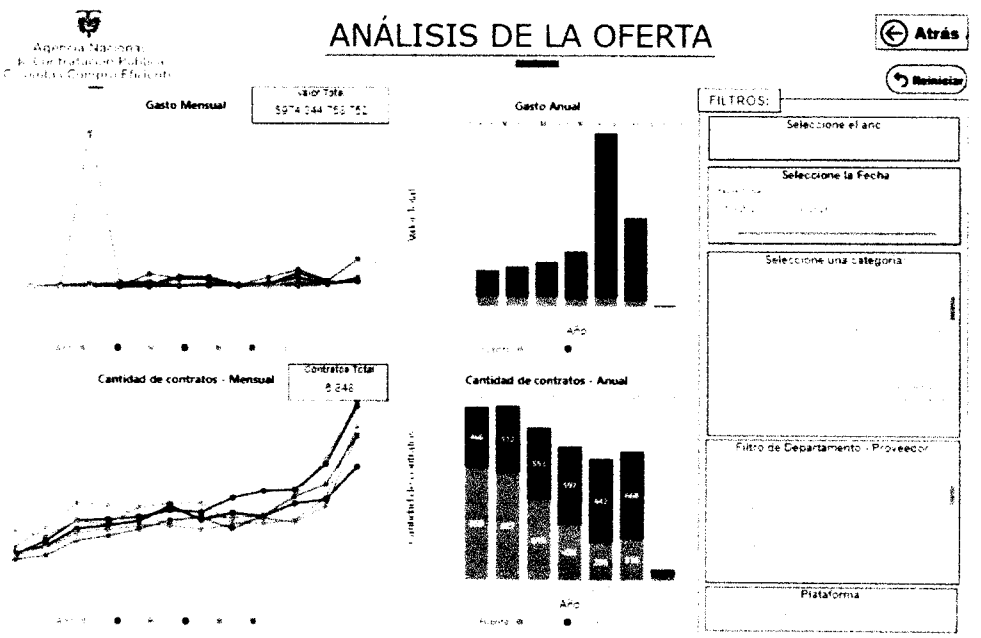
5 Estudio de la oferta

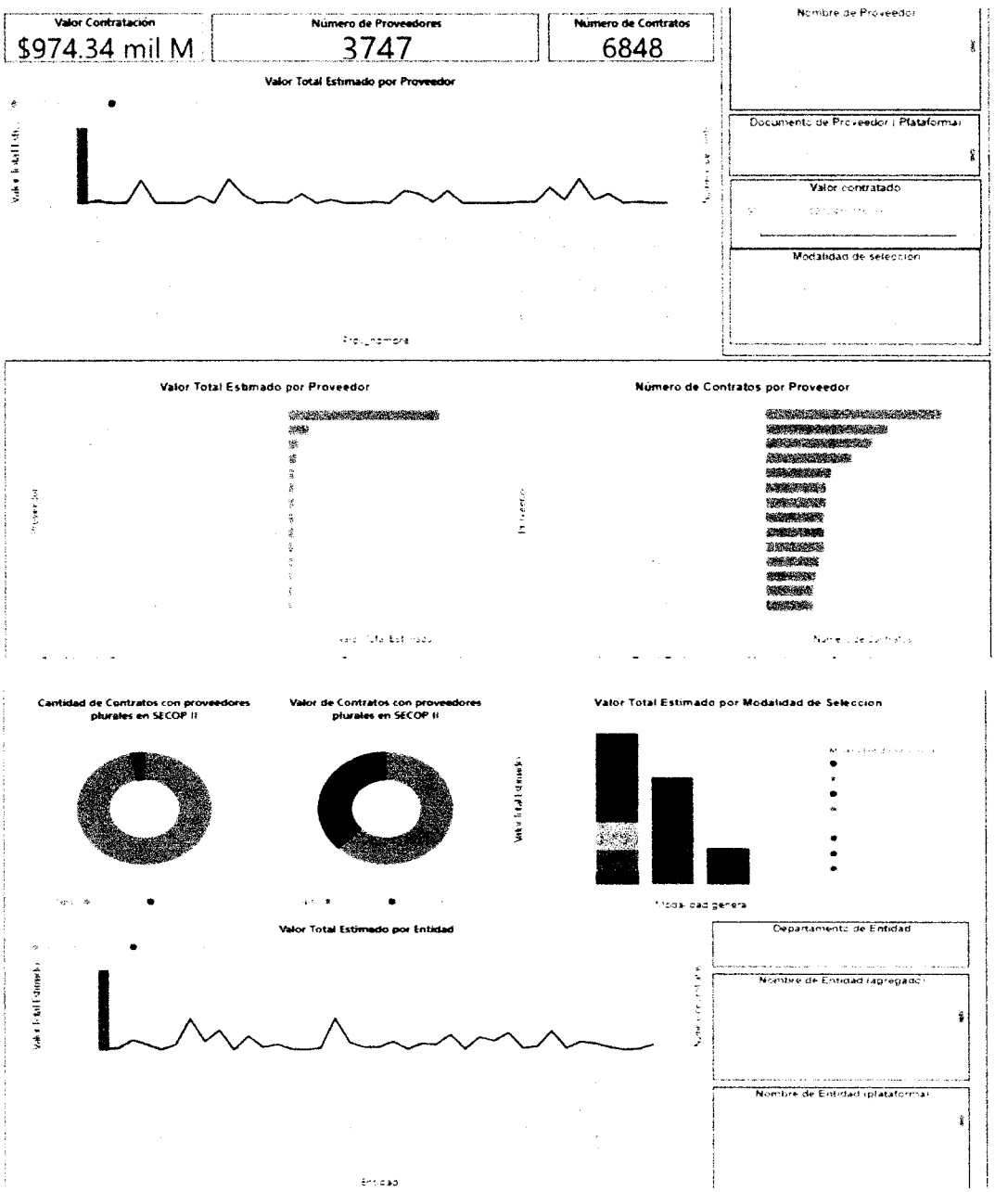
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

Año: 2020 - 2026
Plataforma: Secop II
Código: 80141607;80141902;80161507
Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

Figura 6.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Conclusiones:

- La adquisición de los bienes contratados por las entidades públicas a nivel nacional, el mercado colombiano suma aproximadamente 974.34 mil millones de pesos en contratación de este tipo de servicios, bajo modalidades frecuentemente de carácter competitivo.
- Se ha celebrado más de 6.800 contratos por el código de consulta con más de 3mil proveedores a nivel nacional

5.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA	0366-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MÍNIMA CUANTÍA	30-09-2025	$9.520.000	https://colombialicita.com/licitacion/23015962
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-0332-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LA MADRE A LAS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MÍNIMA CUANTÍA	21-12-2023	$24.952.000	https://colombialicita.com/licitacion/23015962
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-057-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS, PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y EMPRESARIAL DENOMINADA "CHAGRARTE" DEL MUNICIPIO DE LETICIA, EN SU SÉPTIMA VERSIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	21-12-2023	$32.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/195830977

5.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	CD-PS-249-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA -BOLIVAR	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	2025-12-30	$33,242,000	https://colombialicita.com/licitacion/290908468
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	VC-SG-MC-109 DE 2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER AFROLATINA Y LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	MINIMA CUANTIA	09-01-2025	$36.686.173	https://colombialicita.com/licitacion/262131752
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-232-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES	MINIMA CUANTIA	12-17-2025	$23.762.000.	https://colombialicita.com/licitacion/239020253

		CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				

6 Análisis financiero

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a habilitación por indicadores financieros ni puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1 Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar la experiencia mediante, dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y/o APOYO LOGÍSTICO y/o BIENES Y SERVICIOS, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la celebración y ejecución de dos (02) contratos de Prestación de servicios de apoyo logístico de conmemoración. Celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscale (2025).

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante uno de los siguientes documentos:

A) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.
B) Copia de los contratos
C) Actas de liquidación

Nota: Para verificar la experiencia Los proponentes, podrán presentar contrato y/o certificación del contrato, acompañada del acta de liquidación firmada

Nota: Si la experiencia presentada es privada deberá anexar la factura electrónica.

En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, el valor, fecha de inicio y de terminación.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

7 Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a 23 Proponentes mediante correo electrónico y se recibió respuesta por dos empresa KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ Y DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS. Potenciales proveedores informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECIBIDO
1	KATTY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ	23/10/2026
2	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS.	23/10/2026

Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Estudio de mercado (comparativo) el cual se adjunta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	KATTY HENRÍQUEZ		DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS.	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	sistema de sonido (para exteriores) incluye: * 4 cabinas Line Array (2 por cada lado). * 2 subwoofers (1 por cada lado). * Sistema de audio estéreo (izquierda y derecha). * 2 micrófonos. * Consola de audio. (Tecnico para el manejor del sonido)	Unidad	1	7.009.646	$ 7.009.646,00	8.150.900	$ 8.150.900,00
2	Abanico publicitario personalizado: Elaborado en cartulina rígida, troquelado semicircular con mango integrado, impresión a todo color por ambas caras, con diseño y logotipos institucionales suministrados por la entidad. Tamaño aproximado de 28 × 21 cm, con acabados de calidad y bordes uniformes.	Unidad	1000	5.100	$ 5.100.000,00	5.986	$ 5.986.000,00

3	Refrigerio, compuesto por una bebida individual de mínimo 250 mililitros, que podrá ser jugo natural, bebida láctea, avena, agua saborizada o producto equivalente, acompañada de un alimento sólido de mínimo 100 gramos, como sándwich, sandwich de pollo, pastel horneado, empanada, porción de torta, pan relleno, fruta o preparación similar; los productos deberán ser frescos, elaborados el mismo día, aptos para el consumo humano, entregados en empaque individual, cerrado, higiénico y adecuado para alimentos, incluyendo servilleta, y deberán conservar condiciones apropiadas de sabor, olor, textura, presentación, temperatura e inocuidad hasta el momento de su entrega.	Unidad	100	16.000	$ 1.600.000,00	22.300	$ 2.230.000,00
4	Camisetas, tejido DRY liso o DRY colmeia, transpirable y de secado rapido con diseño aprobado por el supervisor y logos óffciales. Manga corta.	Unidad	150	100.000	$ 15.000.000,00	105.000	$ 15.750.000,00
5	Servicio de Hidratación Pacas de agua x 50 UND	Pacas	100	40.000	$ 4.000.000,00	43.500	$ 4.350.000,00
6	KIT, (Bolsa ecológica (reutilizable), ideal para llevar al mercado, puedes cargar comestibles o cualquier otro tipo de producto. material: Kambrel 80 gramos. medidas: 38 cm x 39,7 cm x 0,1 cm x Manija 60 cm, marcadas por una cara full color - Lapicero marcado con una leyenda - Libreta con cubierta forrada en imitación cuero. Con banda elástica de cierre. Cinta marcadora. 80 hojas rayadas. Tamaño aproximado de la hoja: A5. La libreta de color Natural viene con cubierta en cartón reciclado. material: Papel + Cubierta en PU.Cod. 3017508: Papel + Cartón medidas: 14 x 20,8 x 1,4 cm. marcadas full color	Unidad	110	$ 76.500,00	$ 8.415.000,00	$ 81.060,00	$ 8.916.600,00
TOTAL				**$ 41.124.646,00**		**$ 45.383.500,00**	

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($41.124.646,00) M/CTE**. Incluido, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Amparado con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 2452 del 03 de noviembre de 2026** del presupuesto de la secretaria de Desarrollo Social.

GIOVANNY F. PENAGOS SINISTERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ESTRUCTURADOR TÉCNICO NOMBRE: CÉSAR ANDRÉS BELTRÁN SARMIENTO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL

Leticia., 2026-11-05

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	César Andrés Beltrán Sarmiento	P.U. SDS
Reviso	Giovanny Penagos Sinisterra	Secretario de Desarrollo Social